



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **080** DE

( **12 FEB 2020** )

**Por la cual se designan Jurados y Veedores para la Elección del Consejo Estudiantil, Personero y Contralor Estudiantil del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2020**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24, Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, es función del Rector designar Jurados y Veedores para la Elección del Consejo Estudiantil, Personero, Contralor y Cabildante Estudiantil del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año 2020.

Que, se hace necesario designar registrador, jurados y veedores, para la mencionada elección.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o. LUGAR Y FECHA DE LA ELECCIÓN.** La elección de los integrantes del Consejo Estudiantil, Personero, Contralor y Cabildante Estudiantil del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se llevará a cabo el día **MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020, en las salas de sistemas de 9:30 a.m. 12:00 m.** Los Estudiantes deben presentar documento de identidad, carné estudiantil o registro civil.

**PARÁGRAFO 1:** Tanto al inicio como al final de la jornada de votación, se escuchará el Himno Nacional de la República de Colombia.

**PARÁGRAFO 2:** Los Profesores acompañaran a los Estudiantes durante la jornada de votación en el horario establecido para tal fin. Una vez los estudiantes hayan sufragado regresarán a las aulas de clase para continuar con las labores académicas.

Estarán dispuestas cuatro (4) salas de votación a las que acudirán los estudiantes en el siguiente orden:

No. Sala	9:25 am	9:40 am	10:00 am	10:20 am	10:40 am	10:55 am	11:05 am	11:20 am	11:30 am
Sala 1	1001	1005	603	701	705	803	901	905	1103
Sala 2	1002	1006	604	702	706	804	902	906	1104
Sala 10	1003	601	605	703	801	805	903	1101	1105
Sala 11	1004	602	606	704	802	806	904	1102	1106



Hoja No. 2 "Continuación Resolución Por la cual se designan Registrador, Jurados y Veedores para la Elección del Consejo Estudiantil, Personero y Contralor de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2020.

**ARTICULO 2º. REGISTRADORA.** Nombrar como registradora a la estudiante NAIRA DANIELA ROJAS PRIETO, identificado con Tarjeta de identidad 1000048646 del grado 1105, cuyas funciones son:

1. Verificar la presencia de jurados y veedores en el lugar de la votación y durante el tiempo que sea necesario a partir de las 7:00 a.m.
2. Comprobar el correcto cumplimiento de las funciones de jurados y veedores.
  1. Confirmar el proceso electoral adelantado por los votantes  
Ser la responsable de resolver todas las circunstancias suscitadas desde el inicio, hasta el cierre de la jornada electoral.
  2. Respalda con su firma el correspondiente informe a la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
  3. Velar porque las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.

**ARTICULO 3º JURADOS Y VEEDORES.** Nombrar como jurados y veedores, a:

SALAS	CURSO	JURADOS			CURSO	VEEDORES	
1	903	FORERO NATALIA	VALENCIA	LUNA	904	SUAREZ ISABELLA	BARBOSA
2	905	DIOSA BENAVIDES NICOLAS			905	FAJARDO JUAN FELIPE	GARZÓN
10	905	ZULUAGA ARISTIZABAL MARIANA			901	TORRES RIVERA LAURA SOFIA	
11	901	MENDEZ NICOLAS	CARDENAS	JUAN	901	PARGA ALEJANDRO	OCHOA

**PARÁGRAFO 1:** La Registradora, jurados y veedores deberán presentarse el día martes 18 de febrero de 2020, a las 8:30 a.m., en la coordinación de sistemas, segundo piso de la Institución, con el fin de recibir indicaciones del Jefe del Área de Ciencias Sociales, Docente Dilisa Beatriz Hortúa.

**PARÁGRAFO 2:** Grupo de Logística: Los siguientes estudiantes de grado noveno, colaborarán en la logística el día de las elecciones:

Jonathan David Heredia Martínez  
María Paula Jaimes Orlando

**ARTICULO 4º. FUNCIONES DE JURADOS Y VEEDORES.**

1. Estar presente durante toda la jornada de votación en el lugar asignado para ello, a partir de las 6:45 a.m.
2. Solicitar el documento de identidad, carné estudiantil o registro civil, a cada estudiante al ingresar al lugar de votación, retenerlo mientras vota y devolverlo después de sufragar.
3. Registrar el ingreso de los votantes al lugar de las elecciones en las listas entregadas.
4. Certificar con su firma los resultados de las elecciones.
5. Velar para que las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.
6. Mantener orden y disciplina en el lugar de las votaciones.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	A	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---



Hoja No. 3 "Continuación Resolución Por la cual se designan Registrador, Jurados y Veedores para la Elección del Consejo Estudiantil, Personero y Contralor de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2020.

**ARTÍCULO 5º** El proceso electoral será organizado y coordinado por los Docentes del área de Sociales, con el apoyo de los Coordinadores de Crecimiento Humano y Talleres:

- Padre. Carlos Armando Córdoba Hernández
- Educ. William Moreno Prieto
- Educ. Bernardo Martínez Rodríguez

**ARTÍCULO 6º** Una vez concluida la votación en las salas de sistemas los jurados y veedores junto con el registrador procederán de la siguiente manera:

1. Verificar el número de estudiantes por curso en las listas.
2. Comprobar los escrutinios, según la lista de registrados.
3. Elaborar el acta que irá firmada por el registrador, los jurados y veedores.
4. El Registrador y el Jefe de Área de Sociales harán entrega del Acta en la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 7º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

12 FEB 2020

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Proyectaron: Educ. Dilsa B. Hortua Poveda, Jefe de Área de Sociales Bto.  
Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.  
Revisaron: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.  
Jorge Herrera Ortiz, Asesor.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	A	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---